



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

40/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 378/2011, mediante el cual se aprueba el Convenio N° 5795, dictado ad referéndum del Concejo Deliberante, celebrado el 11 de noviembre de 2010, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, la Municipalidad de Ushuaia y la Unión Industrial Argentina, por el cual el Ministerio otorga un subsidio a la Municipalidad de Ushuaia, en el marco del concurso "Apoyo Tecnológico al Sector Turístico", por la suma de pesos ciento veintiún mil cuarenta y siete pesos (\$121.047), para ser aplicado a la ejecución del proyecto denominado "SIC: Sistema de Información Cultural".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 091 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2011

grp

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Domén DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA